



25 de junio de 2025
Circular VD-33-2025

Decanaturas de Facultad
Direcciones de Sedes Regionales
Direcciones de Escuelas

Asunto: Consulta sobre las repercusiones de la implementación de las modificaciones del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil en lo referente a las funciones asignadas a la persona profesora consejera

Estimadas señoras y estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Me dirijo a ustedes en el marco de la implementación de las modificaciones propuestas al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* (RRAE), específicamente en lo relativo a las funciones de la persona profesora consejera.

La Vicerrectoría de Docencia, con base en las visitas realizadas a las Unidades Académicas y varios oficios recibidos, en los que se externan preocupaciones asociadas a la afectación de los procesos de matrícula conforme las mallas curriculares, entre otros, considera necesario realizar una consulta urgente sobre las implicaciones de dichos cambios para las Unidades a su digno cargo.

A continuación, se detallan las modificaciones que, con mayor preocupación, motivan esta consulta:

- 1. Eliminación de la función de supervisión y autorización de matrícula,** establecida en el inciso c) del artículo 8 del RRAE, que actualmente indica:

c) Supervisar y autorizar la matrícula del estudiante, y la carga académica en que puede matricularse, en función de los requisitos que establece el plan de estudios aplicable y las necesidades académicas específicas del estudiante.





Circular VD-33-2025

Página 2

2. **Modificación del artículo 9**, en el cual se transfiere a la persona estudiante la responsabilidad sobre la carga académica que matricula. El artículo se leerá ahora de la siguiente manera:

ARTÍCULO 9. *La carga académica para cada ciclo lectivo será definida por la persona estudiante en conocimiento de su plan de estudios. En caso de necesitar orientación, puede recurrir a la persona docente consejera.*

En virtud de lo anterior, y según lo dispuesto en el transitorio 5, que establece que esta reforma entrará en vigencia una vez que se realicen las modificaciones pertinentes en los sistemas informáticos, y dada la urgencia de la consulta, les solicito muy respetuosamente completar el formulario disponible en el siguiente enlace a más tardar el 11 de julio del presente año:

<https://forms.cloud.microsoft/r/jugv2xFyJS>

Adicionalmente, no omito señalar que se han planteado otras modificaciones por parte del Consejo Universitario en relación con este tema. Si lo consideran oportuno, pueden consultar el documento completo de la reforma reglamentaria aprobada en el siguiente enlace: <https://www.cu.ucr.ac.cr/actas/2024/6821.pdf>

Consideraciones importantes:

Para completar el formulario, se requiere contar con las credenciales institucionales. En caso de no disponer de ellas, pueden contactar al Centro de Informática de la Universidad de Costa Rica.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáírol Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

JNM/GTC